



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE FONDO PUENTE (BRIDGE FUND)

Elegibilidad

¿Qué tipos de negocios son elegibles para el fondo puente (Bridge Fund)?

Una pequeña empresa en el sector de comercio minorista, de restaurantes o de la industria del entretenimiento que sea un tipo de empresa elegible (consulte a continuación, no es una lista exhaustiva); que no ganó más de \$5 millones en ingresos brutos en 2019, 2020 y 2021; y experimentó al menos una reducción del 30 % en los ingresos durante el período que comenzó el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Restaurante:
 - Panadería
 - Bar o taberna (con licencia de taberna)
 - Café
 - Cafeterías
 - Catering
 - Comercio minorista:
 - Galería de arte
 - Tienda de artículos de arte
 - Librería
 - Tienda de Tarjetas, Regalos y Fiestas
 - Tienda de Ropa/Ropa especializada
 - Tienda de consignación
 - Tienda de conveniencia
 - Tiendas de esquina
 - Tintorería
 - Tienda de electrónica
 - Centro de Pisos
 - Floristería con presencia en el lugar de Venta minorista
 - Tienda de muebles
 - Tienda de comestibles
 - Gimnasios / Yoga, Danza o Salones de Fitness
 - Peluquería / Barbería
 - Entretenimiento*:
 - Sala de billar
 - Bolerías
 - Lugares para eventos
 - Locales de Música en Vivo o Salones de Concierto
 - Cines
 - Museos (instituciones privadas)
 - Discotecas
- Charcutería o Patio de comidas
 - Camiones de Comida o Restaurante
 - Camiones o carros de venta
 - Bodega, Cervecería, Destilería (con licencia de taberna)
 - Ferretería o Artículos para el hogar
 - Joyería
 - Lavandería
 - Masaje de Terapia
 - Salón de manicura
 - Tienda de artículos para mascotas
 - Farmacia
 - Tienda de impresión y rotulación
 - Tienda de alimentos especiales
 - Productos especiales (por ejemplo, rosarios, incienso, velas)
 - Tienda de productos especiales
 - Tienda de alquiler de esmoquin/vestidos
 - Centro de depilación
 - Tienda de vinos
 - Bodega, cervecería, destilería (con licencia de fabricante)
 - Lugares de actuación
 - Pistas de patinaje
 - Locales para experiencias especiales
 - Teatros

*Las empresas que reciban una subvención del Fondo de Ayuda a las Artes y el Espectáculo no podrán recibir una subvención del fondo puente (Bridge Fund).

¿Cómo se calcula la pérdida de ingresos del 30% para poder optar a esta subvención?

Deberá demostrar una pérdida de ingresos del 30% al comparar el mejor período de tres meses consecutivos con el peor período de tres meses consecutivos, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

¿Cuáles son los requisitos de mi negocio para poder optar a los fondos de la subvención?

- Un negocio en el sector de restaurante, el comercio minorista o el sector de entretenimiento
- Tener una licencia comercial básica de DC activa, y una licencia ABRA activa, si es aplicable
- Un negocio con fines de lucro en una ubicación física en el Distrito de Columbia
- Tiene el control del espacio
- Estar actualmente en funcionamiento, a menos que las directrices de salud pública dispongan lo contrario
- Puede proporcionar un Certificado de Manos Limpias (Clean Hands Certificate) fechado en los 90 días siguientes a la solicitud
- Ha generado no más de 5 millones de dólares en ingresos brutos en cada 2019, 2020 y 2021
- Durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, poder demostrar una pérdida de al menos el 30% de ingresos al comparar el mejor período de tres meses consecutivos con el peor período de consecutivo.
- Si se trata de una franquicia con varios locales, debe ser de propiedad y gestión independientes
- No haber recibido una subvención del Fondo de Revitalización de Restaurantes, de la subvención para operadores de locales cerrados o del Fondo de Ayuda para Locales de Arte y Entretenimiento
- Los propietarios de varios negocios pueden aplicar para cada uno de ellos por separado, siempre que cada uno de los negocios tengan un EIN distinto; hasta un máximo de 5 negocios
- Los propietarios únicos deben ser habitante del Distrito de Columbia

¿Hay empresas que no pueden optar a la ayuda?

Las siguientes empresas no son elegibles para el fondo puente (Bridge Fund) (no es una lista exhaustiva):

- Las empresas que hayan cerrado permanentemente y hayan tomado medidas para cesar sus operaciones comerciales en virtud de Divisiones corporativas de DCRA y directrices de OTR
- Negocios que son franquicias y no son de propiedad y operación independiente
- Empresas que hayan recibido una subvención del Fondo de Revitalización de Restaurantes (RRF)
- Empresas que han recibido una subvención para operadores de lugares cerrados (SVOG)
- Empresas que han recibido una subvención del Fondo de Ayuda a los Locales de Arte y Entretenimiento
- Empresas que reciben ingresos fiscales estatales o federales específicos
- Empresas de comercio electrónico o sólo en línea
- Negocios en el hogar
- Empresas de temporada (que sólo abren durante una parte del año)
- Organizaciones sin ánimo de lucro
- Hoteles, pensiones y moteles
- Empresas de servicios profesionales (contables, seguros, bufetes de abogados, etc.)
- Instituciones financieras (bancos, cooperativas de crédito, establecimientos de cambio de cheques, prestamistas de día de pago, etc.)
- Proveedores de servicios de guardería
- Empresas de apoyo al entretenimiento (audiovisuales, alquiler de equipos para eventos, fotógrafos, planificadores de eventos, servicios de personal para ferias o eventos, empresas de producción de eventos, agencias de contratación de talentos, empresas turísticas (autobuses, barcos, excursiones a pie), empresas de artes escénicas (compañías de danza, grupos de teatro), artistas escénicos, promotores de eventos y ligas deportivas recreativas)
- Asistencia sanitaria y social (médicos, dentistas, consultorios de acupuntura y quiroprácticos, etc.)
- Construcción e inmobiliaria (contratación general, arquitectura, promoción, gestión de propiedades, agentes inmobiliarios, etc.) gestión de la propiedad, agentes inmobiliarios, etc.)
- Autónomos (terapeutas de masaje, peluqueros, cosmetólogos, técnicos de uñas, instructores de fitness, profesores de danza, etc.) que no trabajan. profesores de danza, etc.) que no poseen o alquilan un local de venta al público

- Fabricantes que venden sus productos en espacios de venta compartidos pero que no poseen o alquilan un local comercial
- Comercios minoristas o servicios de comida que no poseen o alquilan un espacio en un local comercial

¿Cuál debe ser el estado de funcionamiento de mi negocio para poder optar a los fondos de la subvención?

Debe afirmar en la solicitud y en el acuerdo de subvención firmado que su negocio está actualmente en funcionamiento o que está cerrado temporalmente por mandato de la sanidad pública.

Soy un empresario individual. ¿Puedo solicitar esta subvención?

Sí, los propietarios únicos pueden optar al fondo puente siempre que el propietario único cumpla todos los requisitos de elegibilidad y sea habitante del Distrito de Columbia.

Tengo más de un negocio. ¿Puedo solicitar varios negocios?

Sí, puede solicitar hasta cinco locales, siempre que cada uno de ellos tenga un único EIN y cada uno de ellos cumpla todos los requisitos de elegibilidad. Si una empresa matriz o un grupo de propietarios gestionan más de cinco locales, sólo serán elegibles cinco locales en total.

Si he recibido una subvención del Gobierno del Distrito, ¿se tiene en cuenta como ingreso para el requisito de 5 millones de dólares de ingresos anuales?

No, una subvención recibida del Gobierno del Distrito no se tendrá en cuenta para sus ingresos. Las empresas deben haber ganado no más de 5 millones de dólares en ingresos brutos en cada 2019, 2020 y 2021. Las subvenciones no se contarán como ingresos brutos.

He recibido una subvención del Programa de Protección de Cheques. ¿Soy elegible para esta subvención?

Sí, las empresas que recibieron una subvención del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP) son elegibles para solicitarla. Sin embargo, se dará prioridad a la financiación de aquellas empresas que no hayan recibido una subvención del PPP.

He solicitado el Fondo de Ayuda a las Artes y al Espectáculo. ¿Puedo optar a esta subvención?

Las empresas que hayan sido elegibles para el Fondo de Ayuda a las Artes y al Espectáculo pueden solicitar el fondo puente. Sin embargo, si recibe una subvención del Fondo de Ayuda a las Artes y al Entretenimiento, no podrá recibir una subvención del fondo puente (Bridge Fund).

He recibido una subvención de otro organismo del Gobierno de DC. ¿Puedo optar a esta subvención?

Sí, siempre y cuando su negocio cumpla con todos los requisitos de elegibilidad, usted es elegible para aplicar.

Tengo un negocio, pero no tengo un local. ¿Puedo solicitarla?

No, debe operar desde un local en el Distrito de Columbia y ser capaz de demostrar que tiene el control del espacio para ser elegible para esta subvención.

Soy un empresario individual y tengo mi negocio en casa. ¿Puedo optar a este programa?

No, los negocios con operación desde su casa no son elegibles. Debe operar su negocio desde un local ubicado en un edificio de negocios para ser elegible para este programa.

¿Qué significa tener el control del establecimiento?

El control del establecimiento significa que usted tiene derecho a operar en un espacio específico de forma continua. Puede demostrar el control del local mediante una escritura, un contrato de arrendamiento o un subarrendamiento y un certificado de ocupación. Si no tiene un contrato de arrendamiento o un título de propiedad de un espacio, pero vende productos, sirve comida o actúa en un espacio, eso no se considera control del establecimiento.

Tengo un camión de comida. ¿Puedo solicitarlo?

Sí, siempre y cuando su negocio cumpla con todos los requisitos de elegibilidad, usted es elegible para el fondo puente.

Proceso de Solicitud

¿Cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes para el fondo puente (Bridge Fund) deben presentarse en línea a través del portal de solicitudes disponible en el sitio web de [ObviouslyDC website](https://www.obviouslydc.com)

¿Cuándo hay que presentar las solicitudes?

Las solicitudes para el fondo puente (Bridge Fund) deben presentarse antes de las 17:00 horas del viernes 25 de febrero de 2022.

He presentado mi solicitud. ¿Recibiré una subvención?

Una solicitud presentada no significa automáticamente que se conceda una subvención. La solicitud debe ser revisada y luego seleccionada para una subvención.

Si soy seleccionado para una subvención, ¿cuándo recibiré los fondos?

El desembolso de los fondos se producirá una vez que se haya completado la recomendación de concesión, se hayan recibido los documentos requeridos y se haya firmado el acuerdo de subvención. Se prevé que los desembolsos comiencen a mediados de marzo.

¿Qué documentos necesito para solicitar el Fondo Puente?

Deberá proporcionar los siguientes documentos con su solicitud:

1. Carta con el número de identificación patronal federal (EIN)
2. Declaración de impuestos federales de 2019 (si opera antes del 1 de enero de 2020)
3. Declaración de ingresos mensual de 2019, que muestre los ingresos menos los gastos con los gastos básicos mostrados claramente (alquiler, nóminas, servicios públicos) (si opera antes del 1 de enero de 2020)
4. Declaración de impuestos federales de 2020 (si opera antes del 1 de enero de 2021)
5. Declaración mensual de ingresos de 2020, que muestre los ingresos menos los gastos (alquiler, nóminas, servicios públicos) (si opera antes del 1 de enero de 2021)
6. Declaración de impuestos federales de 2021 (si está disponible)
7. Declaración mensual de ingresos de 2021 hasta la fecha, que muestre los ingresos menos los gastos con los gastos básicos claramente expuestos (alquiler, nóminas, servicios públicos)
8. Licencia comercial básica de DC activa
9. Licencia ABRA activa, si es aplicable
10. Certificado de Ocupación (debe ser actual y debe ser válido si el certificado proporciona una fecha de caducidad)
11. Contrato de arrendamiento o escritura
12. Certificado de manos limpias (fechado dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud)
13. Prueba de identificación válida del propietario del negocio
14. Nómina o lista de empleados fechada en los 30 días anteriores a la solicitud (incluyendo los empleados estados de residencia de los empleados)
15. Declaración jurada del propietario (indicando si se deben alquileres atrasados y, en caso afirmativo, la cantidad que se debe)

¿Requiere el Distrito algún documento adicional para el fondo puente (Bridge Fund)?

A su entera discreción, el Distrito de Columbia y/o City First Enterprise pueden optar por solicitar documentos adicionales en cualquier momento del proceso de solicitud y/o financiación. El Distrito de Columbia y/o City First Enterprise notificarán a los solicitantes y/o posibles adjudicatarios los requisitos de

documentación.

¿Puedo presentar el mismo Certificado de Manos Limpias que utilicé para una solicitud de subvención anterior?

No. Se debe presentar un Certificado de Manos Limpias actual (fechado dentro de los 90 días anteriores a la fecha de la solicitud) en el momento de la solicitud. No se concederán subvenciones a las empresas que no presenten un Certificado de Manos Limpias. Puede ver las instrucciones sobre cómo solicitar su certificado actualizado en línea: <https://otr.cfo.dc.gov/page/certificate-clean-hands>.

¿Cómo puedo solicitar un Certificado de Manos Limpias actualizado?

Las empresas pueden solicitar un Certificado de Manos Limpias a través del portal MyTax.DC.gov. Aprenda a navegar por este nuevo proceso visitando el sitio web de la OTR: www.otr.cfo.dc.gov/page/certificate-clean-hands.

¿Qué pasa si no puedo proporcionar mis documentos a tiempo?

Para ser elegible para la financiación, las empresas deben proporcionar toda la documentación requerida en el momento de su solicitud.

¿Puedo presentar la solicitud por correo electrónico?

No. Todas las solicitudes deben presentarse en el portal en línea designado a más tardar el viernes 25 de febrero a las 5:00 PM/ET. El DMPED y sus socios del programa no se hacen responsables de las presentaciones ilegibles, incompletas y/o fuera de orden.

¿Puedo hacer una pregunta sobre mis materiales antes de presentar mi solicitud?

Sí. City First Enterprises está administrando el fondo puente (Bridge Fund) en nombre de DMPED. Por favor, envíe un correo electrónico a thebridgefund@cfenterprises.org con su pregunta con el mayor detalle posible.

¿Puedo hacer una pregunta sobre mi solicitud después de haberla presentado?

Sí, envíe un correo electrónico a City First Enterprises a thebridgefund@cfenterprises.org si tiene preguntas específicas sobre su solicitud.

¿Dónde puedo obtener ayuda con mi solicitud?

Hay una serie de organizaciones que pueden proporcionarle asistencia técnica o lingüística con su solicitud. Para obtener asistencia técnica, puede ponerse en contacto con su organización [DC Main Street](#) (si procede) o con [una organización comunitaria de asistencia técnica para pequeñas empresas](#).

Para obtener asistencia lingüística, puede ponerse en contacto con la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Comunitarios en uno de los siguientes números:

- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Latinos: (202) 671-2825
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Africanos: (202) 727-5634
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Asiáticos y de las Islas del Pacífico: (202) 727-3120

Consulte la **guía de aplicación del fondo puente (Bridge Fund)** a la que puede acceder en el sitio web de [ObviouslyDC website](#). Le ayudará a llenar la solicitud y a responder a las preguntas más habituales. Está diseñada para ofrecer a los solicitantes un recorrido por cada pregunta de la solicitud y ofrece directrices específicas sobre cómo llenar la solicitud.

Fondos de la subvención

¿A cuánto ascienden las subvenciones?

Las subvenciones varían entre 20.000 y 100.000 dólares para el fondo puente (Bridge Fund).

¿Cuándo recibiré la carta de notificación de la subvención?

Prevedemos que las notificaciones de adjudicación comenzarán a principios de marzo.

¿En qué puedo gastar los fondos de la subvención?

Los usos elegibles para los fondos de la subvención son los siguientes (no es una lista exhaustiva). En el sitio web de [ObviouslyDC website](#) hay una lista más completa:

- Pagos de alquileres o hipotecas de empresas (si debe alquileres atrasados, al menos el 50% de la subvención debe gastarse en alquileres atrasados, hasta el 100% de la cantidad de alquileres atrasados adeudados)
- Nómina y mano de obra
- Inventario (incluye suministros, pero no artículos para la venta)
- Gastos de funcionamiento (lista completa en la página web de [ObviouslyDC website](#))

¿Qué gastos se incluyen en el "alquiler comercial"?

El alquiler comercial incluye el alquiler base y otros gastos de ocupación como el seguro de la propiedad y el mantenimiento de las zonas comunes (CAM).

¿Hay gastos en los que no se puede usar los fondos de la subvención?

Los siguientes gastos no son elegibles (no es una lista exhaustiva):

- Pintura decorativa/paisajismo/señalización
- Artículos de inventario para la venta
- Pagos de préstamos
- Desarrollo profesional
- Reembolsos por devoluciones o cancelaciones de pedidos de clientes
- Gastos de viaje

¿De cuánto tiempo dispongo para gastar los fondos de la subvención?

Los fondos de la subvención deben gastarse antes del 31 de julio de 2022.

¿Qué ocurre después de recibir los fondos de la subvención?

Después de usar los fondos en los gastos elegibles, usted enviará informes compartiendo información sobre cómo su empresa utilizó los fondos. Su acuerdo de subvención le proporcionará orientación adicional sobre los requisitos de presentación de informes.